

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2017.

En Villanueva de los Infantes, a 12 de enero de dos mil diecisiete, siendo las 9:05 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Interviene la Secretaria Accidental D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 5 de enero de 2017.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del escrito presentado por Aquona Gestión de Aguas de Castilla La Mancha y del Informe del Arquitecto Técnico Municipal en relación con la realización de vertidos detectados en la entrada de la estación depuradora de aguas residuales urbanas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó requerir a la Cooperativa Ntra. Sra. de la Antigua y Santo Tomás a fin de que controle los vertidos y cumpla las condiciones impuestas en la licencia concedida con fecha 27/09/2012 nº 102/2012. Debiendo proceder en el plazo máximo de un mes a acometer las obras, para lo que deberá presentar Estudio Técnico, con memoria, planos, etc. donde se describa el lugar de emplazamiento de las arquetas, tantas como acometidas haya a al red municipal de saneamiento, caudalímetro, con unas dimensiones accesibles para la toma de muestras por los servicios municipales, con el fin de que se pueda controlar el vertido.

. De D. Francisco Parra Luna, presentando documentación relativa a actuaciones a realizar en el Conjunto Histórico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar al Sr. Parra Luna que para solicitar autorización a la Comisión Provincial del Patrimonio deberá presentar:

- Memoria sobre las actuaciones a realizar
- Plano general de la actuación
- Planos sobre el emplazamiento de cada una de las placas
- Dimensiones, materiales, texturas y colores de las placas a instalar
- Documentación fotográfica de los emplazamientos
- Autorizaciones de las propiedades donde se colocaran las placas

Tercero.- INSTANCIAS.

No se presentaron.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

No se presentaron.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

. De Diputación Provincial, nota de aplicación de ingresos en vía ejecutiva correspondiente a noviembre 2.016:

RECAUDACIÓN EJECUTIVA Noviembre 2016							
	Principal	Rec. Ejecut	Rec. Aprem.	Int. Demora	Recargo IAE	Premio cobranza	TOTAL
RECAUDACIÓN	20.057,14	353,82	1.981,26	823,24	-	-	23.215,46 €
A FAVOR Ayto	20.057,14	176,62	-	823,24	-	-28,86	21.028,14 €
A FAVOR DPCR	-	177,20	1.981,26	-	101,52	-	2.259,98 €

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación n° 1/2017 referente a la licitación del contrato administrativo especial de explotación de la carpa y barra de Carnaval 2017,

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación n° 1/2017 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación de la carpa y barra de Carnaval 2017.

SEGUNDO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el BOP y perfil del contratante.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,